

Se observe que en todo el Partido  
de Paratimero presente de la que Copia  
de esta Instrucion se entregu a los  
Sr. fernando Ruiz Mattos Sr. Juan Antonio  
Perez Jimenez Administradores de esta  
Venta para que hagan de ella un  
deu de efecto. Lo que notifique de lo  
de la Venta Cumplase con lo que Juan Marti  
nez fernandez fue de dichos libros tome total  
razon de lo que se ha ocurrido en esta Ad  
ministracion a quien se le de para ello lo  
que pidiere =

Don Juan de Fran  
& Moya

En este Ayuntamiento de San Juan de los  
Rios de gran Pedro de Moya se acordó  
que asido de las Reales Cuentas de Ter  
ras se anestado al cargo de esta Venta en  
quedando entendido que para reconocer las  
Cuentas que son de cargo de los efectos  
sean formados por el Contador de Cuentas  
sin de amandado en repase las necesitat  
de guerra con los Instrumentos del of  
Cargo de data de ademas quin de el  
dimitir se refiere = Lo que se ha Tu  
entendido a cordo que el dho Contador  
entregue a dho gran Pedro de Moya las  
Cuentas que pide con todos los Instru  
mentos del Cargo de data, lo que termina  
de quince dias, en el qual se bulva, de  
clarando de algun reparo en ellas tubiere

